

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNDACIÓN
PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA**

(EJERCICIO 2019)

Barcelona, 12 de junio de 2020

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
(EJERCICIO 2019)****ÍNDICE**

1. PREÁMBULO	3
2. FUNDADORES	3
2.1. <i>Fundadores.</i>	3
2.2. <i>Dotación fundacional.</i>	3
3. EL PATRONATO: ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN	4
3.1. <i>Número máximo y mínimo de patronos.</i>	4
3.2. <i>Composición del Patronato</i>	4
3.3. <i>Perfil profesional de los patronos.</i>	6
3.4. <i>Remuneración de los patronos.</i>	6
3.5. <i>Procedimientos de selección y nombramiento de los patronos.</i>	6
3.6. <i>Reuniones del Patronato.</i>	7
3.7. <i>Asistencia y delegaciones de voto.</i>	7
3.8. <i>Otros asistentes a las reuniones del Patronato.</i>	8
3.9. <i>Constitución del Patronato.</i>	8
3.10. <i>Adopción de acuerdos.</i>	8
3.11. <i>Información disponible para los patronos.</i>	9
4. COMISIÓN EJECUTIVA DEL PATRONATO	9
4.1. <i>Composición de la Comisión Ejecutiva del Patronato</i>	9
4.2. <i>Reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.</i>	10
4.3. <i>Asistencia y delegaciones de voto.</i>	10
4.4. <i>Otros asistentes a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.</i>	11
4.5. <i>Constitución y adopción de acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Patronato.</i>	11
5. OTROS ÓRGANOS	
5.1. <i>Director/a General.</i>	10
5.2. <i>Director/a Científico/a.</i>	11
5.3. <i>Gerente.</i>	11
6. AUDITORIA	12
7. GESTIÓN DE RIESGOS, TRANSPARENCIA, BUENAS PRÁCTICAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO	13
7.1. <i>Sistema de control de riesgos.</i>	13
7.2. <i>Transparencia y buenas prácticas.</i>	13
7.3. <i>Modelo de prevención de delitos.</i>	13

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

(EJERCICIO 2019)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia 19/2014, de 29 de diciembre, de acceso a la información pública y buen gobierno; en la Ley 21/2014, del 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones, y en la Orden JUS/152/2018, la Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona emite el presente Informe de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2019.

1. PREÁMBULO

La Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona (“ISGlobal” o la “Fundación”) está firmemente comprometida con el buen gobierno corporativo, en consonancia con los principios de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

Para la elaboración del presente informe, se ha decidido seguir determinados principios y prácticas de buen gobierno corporativo propios de las sociedades mercantiles que cotizan en el mercado de valores, en la medida que constituyen un marco y referente formal de máxima exigencia. No obstante, dichos principios han sido adaptados a la singularidad de la estructura jurídica de las fundaciones, en tanto que entidades sin ánimo de lucro con un patrimonio adscrito a una finalidad, y gobernadas conforme a los criterios de la misión formulada por la voluntad de sus fundadores.

2. FUNDADORES

2.1. Fundadores.

La Fundació Privada Instituto de Salud Global Barcelona, ISGlobal, fue constituida el 26 de mayo de 2010, siendo sus fundadores los siguientes:

- La Generalitat de Catalunya
- La Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (hoy Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”).
- El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
- El Hospital Clínic de Barcelona
- La Universitat de Barcelona

2.2. Dotación fundacional.

La dotación fundacional, tras las fusiones con el Centre de Recerca en Salut Internacional (CRESIB) y el Centre de Recerca en Epidemiologia Ambiental (CREAL), asciende a la cantidad de 278.000 euros.

DOTACIÓN FUNDACIONAL	
Privada	141.000
Pública	137.000
TOTAL	278.000

3. EL PATRONATO: ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

3.1. Número máximo y mínimo de patronos.

El artículo 9.3 de los Estatutos de la Fundación prevé un máximo de 25 miembros.

Los Estatutos no prevén en ningún caso un número mínimo de miembros, siendo el número mínimo de miembros el de 3, conforme lo establecido en el artículo 312.3 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas.

3.2. Composición del Patronato

La composición del Patronato se regula en el artículo 9 de los Estatutos.

A fecha de cierre del ejercicio correspondiente al presente informe, su composición es la siguiente:

Nombre o denominación social del patrono	Representante	Cargo en el Patronato	Finalización del cargo	Pertenencia a Comisión Ejecutiva
S.A.R. Cristina de Borbón y Grecia	N/A	Presidenta	Indefinido	-
Sr. Javier Solana Madariaga	N/A	Vicepresidente	Indefinido	SI
Sra. Marta Casals Virosque	N/A	Secretaria	4/11/2020	SI
Enric Banda Tarradellas	N/A	Vocal	4/11/2020	-
El Secretario General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Sr. Faustino Blanco González	N/A	Vocal	Indefinido	-
Hospital Clínico de Barcelona	Sr. Josep M ^a Campistol Plana	Vocal	Indefinido	-

Nombre o denominación social del patrono	Representante	Cargo en el Patronato	Finalización del cargo	Pertenencia a Comisión Ejecutiva
Universitat Pompeu Fabra	Sr. Jaume Casals Pons	Vocal	22/10/2020	-
La Consellera d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya, Sra. Maria Àngels Chacón Freixas	N/A	Vocal	Indefinido	-
Universitat de Barcelona	Sr. Joan Elías García	Vocal	Indefinido	-
Sr. Àngel Font Vidal	N/A	Vocal	Indefinido	SI
Fundación Bancaria "la Caixa"	Sr. Jaume Giró Ribas	Vocal	Indefinido	-
El Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Sr. Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo	N/A	Vocal	Indefinido	SI
Sr. Jaime Lanaspá Gatnau	N/A	Vocal	Indefinido	SI
Sr. Antoni Vila Bertrán	N/A	Vocal	21/10/2024	-
Sr. Ignasi López Verdeguer	N/A	Vocal	24/05/2023	-
Ayuntamiento de Barcelona	Sra. Laura Pérez Castaño	Vocal	27/03/2020	-
Sra. Esther Planas Herrera	N/A	Vocal	12/12/2024	-
Consorti Mar Parc de Salut de Barcelona	Sr. Joan Puigdollers Fargas	Vocal	21/12/2020	SI (representado por Sra. Olga Pané Mena)
Conseller de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya	Sra. Mercè Rius Serra, Directora General de Calidad Ambiental	Vocal	Indefinido	-

Nombre o denominación social del patrono	Representante	Cargo en el Patronato	Finalización del cargo	Pertenencia a Comisión Ejecutiva
Sr. D. Leonardo Simao	N/A	Vocal	29/03/2023	-
Consellera de Salut de la Generalitat de Catalunya, Sra. Alba Vergés i Bosch	N/A	Vocal	Indefinido	SI

3.3. Perfil profesional de los patronos.

Los miembros del Patronato reúnen el perfil adecuado para el ejercicio del cargo de conformidad con las normas aplicables a su nombramiento.

3.4. Remuneración de los patronos.

Los miembros del Patronato de ISGlobal ejercen su cargo de forma gratuita, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.7 de los Estatutos, en el artículo 332-10 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, y en el apartado 5º del artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Si bien los Estatutos y las normativas reguladoras vigentes permiten que a los miembros del Patronato les puedan ser reembolsados los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, durante el ejercicio correspondiente al presente informe, la Fundación no ha satisfecho ningún gasto por ese concepto a ningún patrono.

La Fundación cuenta con una póliza de responsabilidad civil, en vigor, de la que son beneficiarios los miembros del Patronato y altos directivos de ISGlobal (póliza de D&O). La póliza ofrece cobertura frente a las posibles reclamaciones civiles derivadas de actos realizados en el ejercicio de su cargo.

3.5. Procedimientos de selección y nombramiento de los patronos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos, el Patronato cuenta con miembros natos y miembros designados por determinadas entidades de conformidad con sus normas y procedimientos internos. Asimismo, son miembros del Patronato determinadas personas jurídicas, cuyos órganos de gobierno designan como representante en el Patronato de ISGlobal, a la persona física que corresponda según sus normas internas de funcionamiento.

El propio Patronato de ISGlobal puede completar el número de sus miembros hasta el máximo establecido en los Estatutos, designando patronos entre personas físicas o jurídicas que tengan una trayectoria reconocida de implicación en proyectos y/o actividades de salud global y/o capacidad de aportar conocimiento, experiencia y/o recursos que ayuden al cumplimiento de las finalidades fundacionales.

Los patronos nombrados por el Patronato lo han sido teniendo en cuenta estas premisas.

Todos los patronos de ISGlobal se hallan sujetos al Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva. En dicho código se detallan los principios generales y deberes a los que se encuentra sujeta su actuación.

3.6. Reuniones del Patronato

El Patronato, de conformidad con los Estatutos, se reúne en sesión ordinaria como mínimo 2 veces al año, y obligatoriamente durante el primer semestre del año natural, con la finalidad de aprobar las cuentas anuales del ejercicio anterior, y en sesión extraordinaria a iniciativa propia de la presidencia o a petición de una cuarta parte de sus miembros.

Durante el ejercicio correspondiente al presente informe, el Patronato ha celebrado las siguientes reuniones:

Reuniones
6 de mayo de 2019
12 de diciembre de 2019

Todas las reuniones han sido debidamente convocadas por la Secretaría del Patronato, junto con el preceptivo Orden del Día, y de todas ellas se ha levantado un acta que ha sido circulada a todos los miembros del Patronato.

3.7. Asistencia y delegaciones de voto.

De conformidad con el artículo 10.3 de los Estatutos, los miembros del Patronato pueden delegar por escrito su voto en favor de otros patronos.

Cuando la condición de patrono es atribuida por razón de un cargo, puede actuar en nombre del titular de ese cargo la persona que lo pueda sustituir de acuerdo con las reglas de organización de la institución de que se trate.(*)

Número de miembros asistentes (presentes/sustituídos por razón del cargo y representados) a las reuniones del Patronato y delegaciones de voto	% de asistentes/sustituídos por razón de cargo	% miembros asistentes y representados
Número de reuniones del Patronato sin asistencia de la Presidenta	0	
Reunión de 06/05/2019	20 asistentes/sustituídos por razón de cargo (*) 1 delegación voto	95% 100%
Reunión de 12/12/2019	17 asistentes/sustituídos por razón de cargo (*) 4 delegaciones voto	81% 100%

3.8. Otros asistentes a las reuniones del Patronato.

Los asistentes con voz y sin voto a las reuniones de Patronato del ejercicio han sido:

Asistente	Reunión 06/05/2019	Reunión 12/12/2019
Director General ISGlobal: Sr. Antoni Plasència Taradach	√	√
Director Científico ISGlobal: Sr. Josep Maria Antó Boqué	√	√
Gerente ISGlobal: Sr. Gonzalo Vicente Lacambra	√	√
Sr. Lluís Rovira, Director de CERCA	√	√
Sr. Marcel Tanner, Co-Presidente del Comité Asesor Externo	√	-

3.9. Constitución del Patronato.

El Patronato queda válidamente constituido para adoptar acuerdos cuando asistan a sus reuniones, en persona o representados, más de la mitad de sus miembros con derecho a voto en primera convocatoria. En segunda convocatoria, será suficiente la asistencia de una cuarta parte de sus miembros.

De conformidad con los Estatutos, las reuniones podrán ser presenciales o podrán ser celebradas mediante videoconferencia o teleconferencia.

3.10. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los miembros que se encuentren presentes o representados en el momento de la votación. En supuestos de empate, el voto de la Presidencia tiene valor dirimente. Se entiende que hay mayoría simple cuando los votos a favor superan los votos en contra, sin contar las abstenciones, votos en blanco y los nulos.

Como excepción a lo anterior, requieren mayoría de dos tercios los acuerdos relativos a:

- Modificaciones estatutarias
- Nombramiento de la Comisión Ejecutiva
- Nombramiento del/de la Director/a General

Requieren mayoría de dos tercios y voto favorable del patrono titular del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya, del patrono titular de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y de los patronos designados por la Fundación Bancaria “la Caixa”, los acuerdos relativos a:

- Nombramiento, renuncia o cese de patronos

- Extinción, fusión o escisión de la Fundación y destino del patrimonio.
- Adquisición o alienación de acciones o participaciones sociales o la participación en otras entidades.
- Renuncia a legados, herencias y donaciones no onerosas.
- Modificación de la denominación de la Fundación, las finalidades fundacionales y/o la composición del Patronato.

Todos los acuerdos adoptados en las reuniones del Patronato celebradas durante el ejercicio correspondiente al presente informe se han adoptado conforme a las mayorías requeridas para su adopción.

3.11. Información disponible para los patronos.

El Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva establece el derecho de los patronos de recibir, junto con la convocatoria de la sesión colegiada, la documentación y propuestas de acuerdo relativas a los asuntos a tratar en el orden del día, con antelación suficiente para preparar adecuadamente la sesión.

Durante el ejercicio, los patronos han recibido puntualmente la información correspondiente a los puntos tratados en cada sesión y han tenido a su disposición cualquier otra que hayan solicitado a través de la Presidencia, la Secretaría, el Director General o el Gerente.

ISGlobal dispone de un Protocolo de acogida para los nuevos miembros de los órganos de gobierno. Se trata de un compendio de documentación corporativa (v.g. Estatutos, Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva, organigrama, bases estratégicas, plan de acción, etc.) y su finalidad es servir de herramienta de información y trabajo.

4. COMISIÓN EJECUTIVA DEL PATRONATO

4.1. Composición de la Comisión Ejecutiva del Patronato

La Comisión Ejecutiva del Patronato es un órgano ejecutivo delegado del mismo y su composición se regula en el artículo 15 de los Estatutos.

A fecha de cierre del ejercicio correspondiente al presente informe, su composición es la siguiente:

Nombre del miembro	Cargo
Sr. Javier Solana Madariaga	Presidente
Sra. Marta Casals Virosque	Secretaria
Sr. Juan Pablo de la Iglesia y González de Peredo	Vocal
Sr. Àngel Font Vidal	Vocal

Nombre del miembro	Cargo
Sr. Jaume Lanaspá Gatnau	Vocal
Sra. Alba Vergés Bosch	Vocal
Sra. Olga Pané Mena	Asiste en su condición de persona física representante del patrono Presidente del Comité Académico de ISGlobal

4.2. Reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

La Comisión Ejecutiva del Patronato, de conformidad con los Estatutos, se reúne en sesión ordinaria como mínimo 3 veces al año.

Durante el ejercicio correspondiente al presente informe, la Comisión Ejecutiva del Patronato ha celebrado las siguientes reuniones:

Reuniones
31 de enero de 2019
9 de abril de 2019
10 de julio de 2019
4 de noviembre de 2019

Todas las reuniones han sido debidamente convocadas por la Secretaria, junto con el preceptivo Orden del Día, y de todas ellas se ha levantado un acta que ha sido circulada a todos sus miembros.

4.3. Asistencia y delegaciones de voto.

Número de miembros asistentes (presentes/sustituídos por razón del cargo y representados) a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato y delegaciones de voto	% de asistentes/sustituídos por razón de cargo	% miembros asistentes y representados
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato sin asistencia del Presidente	0	
Reunión de 31/01/2019	7 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*) 0 delegaciones voto	100%
Reunión de 9/04/2019	4 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*) 2 delegaciones voto	57%
Reunión de 10/07/2019	5 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*) 2 delegaciones voto	71%
Reunión de 9/11/2019	7 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*) 0 delegaciones voto	100%

* *sustituídos por razón de cargo = De conformidad con los Estatutos de la Fundación, si la condición de patrono es atribuida por razón de un cargo, puede actuar en nombre del titular de este cargo la persona que lo pueda sustituir de acuerdo con las reglas de organización de la institución de que se trate.*

4.4. Otros asistentes a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

Los asistentes con voz y sin voto a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato del ejercicio han sido:

Asistente	Reunión 31/01/2019	Reunión 9/04/2019	Reunión 10/07/2019	Reunión 9/11/2019
Presidenta del Patronato ISGlobal: S.A.R. La Infanta Dña. Cristina de Borbón y Grecia				
Director General ISGlobal: Sr. Antoni Plasència Taradach	√	√	√	√
Director Científico ISGlobal: Sr. Josep Maria Antó Boqué	√	√	√	√
Gerente ISGlobal: Sr. Gonzalo Vicente Lacambra	√	√	√	√
Sr. Lluís Rovira, Director de CERCA			√	√
Sr. Jaume Reventós Puigjaner, Responsable del Área de Operaciones y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Investigación e Innovación en Salud del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya	√	√		√
Sr. Marcel Tanner y Sr. Savitz, Co-Presidentes del Comité Asesor Externo (por videoconferencia. Asistencia parcial)		√ (en un punto del orden del día)		
Sr. Rafael Vilasanjuan Sanpere, Director de Análisis y Desarrollo Global de ISGlobal			√	
Sr. Manolos Kogevinas, Director Científico del Programa Severo Ochoa de ISGlobal				√ (puntos 1 a 4 orden del día)

4.5. Constitución y adopción de acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

La Comisión Ejecutiva del Patronato se rige por normas de funcionamiento análogas a las del Patronato, sin perjuicio de que no podrá reunirse en segunda convocatoria.

5. OTROS ÓRGANOS

5.1. Director/a general.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación, el/la director/a general de la Fundación es designado por el Patronato, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, y depende orgánicamente de la Comisión Ejecutiva.

El Director General de la Fundación es el doctor Antoni Plasencia Taradach, quien fue propuesto para dicho cargo por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato de fecha 1 de octubre de 2014 y nombrado por acuerdo del Patronato de la misma fecha.

El Director General tiene las funciones determinadas en los Estatutos de la Fundación, y ostenta las facultades para actuar frente a terceros que le han sido otorgadas por el Patronato, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Tomás Giménez Duart en fecha 20 de enero de 2015, con el número 116 de su protocolo.

5.2. Director/a científico/a.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato, a propuesta del/de la director/a general, podrá nombrar un/una director/a científico/a, que dependerá del Director General.

La Dirección Científica de la Fundación, durante el ejercicio al que hace referencia el presente informe, ha sido ejercida por el doctor Josep Maria Antó, quien fue designado para el cargo en fecha 14 de abril de 2015.

No obstante lo anterior, se deja constancia de que en el mes de diciembre del ejercicio objeto del informe, el doctor Antó presentó su renuncia al cargo. El Patronato de la Fundación, a propuesta de su Director General, nombró a la doctora Denise Nanche en su sustitución, mediante acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2019.

5.3. Gerente.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato, a propuesta del/de la director/a general, podrá nombrar un/una gerente, que dependerá del Director General.

El Gerente de la Fundación es el señor Gonzalo Vicente Lacambra, quien fue nombrado para dicho cargo por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato de fecha 12 de enero de 2011.

El Gerente tiene las funciones determinadas en los Estatutos de la Fundación, y ostenta las facultades para actuar frente a terceros que le han sido otorgadas por el Patronato, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Tomás Giménez Duart en fecha 20 de enero de 2015, con el número 116 de su protocolo.

6. AUDITORIA

Durante el presente ejercicio, la Fundación ha sometido la revisión de sus cuentas anuales a la sociedad BDO Auditores, S.L.P., entidad domiciliada en Madrid (28010) calle Rafael Calvo 18, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.413, sección 8ª, folio 201, hoja número M-238188.

El informe de auditoría de las cuentas anuales no ha presentado ninguna reserva o salvedad.

7. GESTIÓN DE RIESGOS, TRANSPARENCIA, BUENAS PRÁCTICAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO

7.1. Sistema de Gestión de Riesgos.

La Fundación dispone de un sistema de gestión que permite identificar, analizar y evaluar los distintos factores de riesgo a los que se encuentran expuestas sus actividades.

El Director General, conjuntamente con el Gerente y el Comité de Compliance, definen de forma proactiva aquellas áreas y actividades a ejecutar que requieren de una vigilancia, monitorización y control específicos.

A tales efectos, son promovidos los instrumentos necesarios para prevenir o mitigar los riesgos identificados, pudiendo materializarse dichos instrumentos en forma de políticas, procedimientos códigos, o manuales, en función de la materia o ámbito del que se trate.

7.2. Transparencia y buenas prácticas.

La Fundación dispone de un Portal de Transparencia (<https://www.isglobal.org/transparencia>) a través del cual garantiza la transparencia de sus actividades y el cumplimiento de las distintas obligaciones en la materia exigidas por la normativa aplicable.

La Fundación se encuentra inscrita y clasificada en el "Registro de Grupos de Interés de Cataluña", según resolución de 18 de mayo de 2016, del Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas de la Generalitat de Cataluña. Los datos de registro son los siguientes:

- Nº 46,
- Clasificación: categoría III organizaciones no gubernamentales.
- Subcategoría: fundaciones y asociaciones.)

La Fundación dispone de distintos códigos y manuales internos de buenas prácticas, tanto en el área científica como en el área administrativa o de gestión. Asimismo, se encuentra adherida a otros instrumentos de carácter externo como pueden ser el "Código de Buenas Prácticas Científicas del Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB)" y el Código de Conducta de Directores y Gerentes de centros CERCA de la Generalitat de Catalunya"

7.3. Modelo de prevención de delitos.

La Fundación tiene implantado desde el pasado año 2018 un modelo organizativo cuya finalidad es la de prevenir la comisión de delitos en el seno de la entidad o para reducir significativamente el riesgo de que éstos sean cometidos.

Dicho modelo se denomina "Programa de Compliance de ISGlobal" y tiene su fundamento en el Mapa de Riesgos Penales y en el Informe de Recomendaciones que

fueron elaborados por una firma legal externa especializada en la materia. El Mapa de Riesgos, a partir de las distintas actividades que realiza la Fundación, identifica las tipologías de delitos que serían susceptibles de generar responsabilidad penal a la entidad, y su contenido es sometido a revisión de forma periódica para una adecuada prevención y gestión de los riesgos.

El Comité de Compliance de ISGlobal es el órgano encargado de promover, gestionar y supervisar los distintos instrumentos que integran el “*Programa de Compliance de ISGlobal*”, así como también de garantizar que en la Fundación se desarrollan conductas acordes con la legalidad y se fomenta una verdadera cultura ética y de cumplimiento normativo.

Durante el ejercicio al que hacer referencia el presente informe, se han celebrado 4 sesiones del Comité de Compliance, en fechas 19 de febrero, 9 de mayo, 8 de octubre y 10 de diciembre, respectivamente. El Patronato de la Fundación, a través de su Comisión Ejecutiva, ha estado debidamente informado del contenido de dichas sesiones y de las distintas actividades que en su conjunto ha realizado el referido comité.

En el marco del “*Programa de Compliance de ISGlobal*”, la Fundación tiene habilitado un Canal de Denuncias externo (canaldenunciasiglobal@cuatrecasas.com) a los efectos de que, tanto el personal de la propia entidad como cualquier tercero (proveedores, clientes, etc.), puedan informar de potenciales incumplimientos de la legislación vigente o de la normativa interna con trascendencia penal.

Durante el ejercicio al que hace referencia el presente informe, no se ha recibido ninguna denuncia en el citado canal.
